

29

SEÑOR INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

Ab Blanca Fernández, en mi calidad de **EX LIQUIDADORA** de la Compañía **QUILCONSTRU S.A "En liquidación"** ante usted respetuosamente adjunto al presente renuncia inscrita en el Registro Mercantil como Liquidadora.

Con fecha 21 de abril del 2017, presenté mi renuncia ante su autoridad al Nombramiento de Liquidador que mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11 fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Posteriormente en cumplimiento con la disposición en la ley; con fecha 30 de mayo del 2017, en el Registro Mercantil queda inscrita mi renuncia, en el registro de nombramiento número 6.189.

Por lo tanto muy respetuosamente le solicito se disponga a quien corresponda registre este acto jurídico en los archivos de la Compañía. **QUILCONSTRU S.A "En liquidación"**, y se publique en la web de la Superintendencia de Compañías.

Nº TRAMITE: 42713-0041-17 04/07/17 5.1.1  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Atentamente  
  
Ab. Blanca Fernández de Hume

**EX LIQUIDADORA** Compañía. **QUILCONSTRU S.A "En liquidación"**

C.C:1201323035  
C.V.: 011-183  
Expediente No 121820

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 14:30 JCH

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO

04 JUL 2017:17

Sr. Carlos Arce D.  
C.A.U. - GYE

SEÑOR INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

Ab Blanca Fernández, en mi calidad de Liquidadora de la Compañía. QUILCONSTRU S.A. "En liquidación" ante usted respetuosamente comparezco y expongo sobre mi informe cómo Liquidadora.

La compañía. QUILCONSTRU S.A. de mi representación fue declarada disuelta mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09-0007657 del 3 de diciembre de 2009 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de octubre de 2010

Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.fui nombrada Liquidadora de la Compañía. QUILCONSTRU S.A "En liquidación" nombramiento que consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 13 DE OCTUBRE DEL 2011.

Con informe presentado con fecha 9 de noviembre del 2011 e ingresado mediante tramite No. 5215, 52127; y posteriormente mediante otro oficio de fecha 19 de diciembre del 2011, dirigido al Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 387 y 392 de la ley de compañías.

Razón por la cual no se adjunta balance inicial de liquidación debidamente firmado por la infrascrita liquidadora y el contador de la compañía, como tampoco cumplir con el artículo 393 de la Ley de Compañías.

Por lo tanto no he tenido facilidades para hacer mi labor de Liquidadora cómo es mi deseo por lo que de manera irrevocable presento mi renuncia al cargo de Liquidadora de la Compañía. QUILCONSTRU S.A "En liquidación" y muy respetuosamente le solicito se nombre inmediatamente mi reemplazo y me ofrezco para inscribir nuevo nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil y de esta forma ser reemplazada inmediatamente,

Atentamente

Ab. Blanca Fernández de Hume

Liquidadora Compañía. QUILCONSTRU S.A." En liquidación"

C.C:1201323035

C.V.: 011-183

Expediente No 121820

N° TRAMITE: 42713-0041-17  
DOCUMENTO: Renuncia  
04/07/17 22.9



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO

2017

Dr. Carlos Arce D.

21 ABR 2017

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.135

FECHA DE REPERTORIO:30/may/2017

HORA DE REPERTORIO:16:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Liquidador**, de **BLANCA MARIA FERNANDEZ DE HUME**, en la Compañía **QUILCONSTRU S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fojas 22.840 a 22.842, Registro de Nombramientos número 6.189. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 23135



Guayaquil, 01 de junio de 2017

REVISADO POR: 

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0103416

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 14:30 T.M.